ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 03 de Septiembre de 2013.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DAMA – ID 262.510/13"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 26 de Agosto de 2013.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 638/2.013** de fecha 03/07/2013

OFERENTES
1. MARCELO ADDARIO INFORMATICA
2. SYNET INGENIERIA
3. BIOS INFORMATICA
4. INFOSERV
5. INFOSYSTEMS
6. CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL.
7. AVALON S.A.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Titulo Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*" ..

ECON. CARLOS MIRANDA R.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Lic. Richard A. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

César Adle Sahabria
Director General

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) MARCELO ADDARIO INFORMATICA	Gs. 35.764.000- I.V.A. Incluido
2) SYNET INGENIERIA	Gs. 48.600.000- I.V.A. Incluido
3) BIOS INFORMATICA	Gs. 49.900.000- I.V.A. Incluido
4) INFOSERV	Gs. 51.020.000- I.V.A. Incluido
5) INFOSYSTEMS	Gs. 38.143.000- I.V.A. Incluido
6) CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL.	Gs. 53.487.000- I.V.A. Incluido
7) AVALON S.A.	Gs. 58.645.000-I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

OFERENTES							
Documentación Solicitada	MARCELO ADDARIO INFORMATICA	SYNET INGENIERIA	BIOS INFORMATICA	INFOSERV	INFOSYSTEMS	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL.	AVALON S.A.
Formulario de presentación de ofertas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	--------	--------	---------	---------	---------	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

El Señor Celso Ochoa representante de la Empresa **SYNET INGENIERIA** hace constar que la oferta de Marcelo Addario Informática en su formulario de oferta y planilla de precios presentada no corresponde a lo publicado en el PBC. La misma, según manifiesta, es de carácter sustancial.

Así mismo manifiesta que la firma Infosystems no presenta la nota de autorización del distribuidor o del fabricante.

Con referencia a lo señalado en el punto 12 del **ANEXO B** del PBC se remite que **NO APLICA**.

Econ. César Agüe Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Evaluación Técnica:

Por Memorándum nº 1445/13 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 27 de agosto de 2013 se dirige a la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA) solicitando el informe técnico del presente proceso.

Así mismo la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA) a través del Memorándum nº 112/13 de fecha 27 de agosto de 2013 nos remite el Informe Técnico solicitado: en referencia al proceso en cuestión en donde solicitan Informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas.

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones remitidas, cumplimos en informar que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se informa que todas las ofertas se encuentran dentro de los valores normales de mercado.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 638/13 de fecha 03/07/13, con la siguiente descripción: **DEP 63, PROG. 63, PROY. 241, RUBRO 543, DESCRIPCION ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, POR UN MONTO DE GS. 58.660.621**

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
MARCELO ADDARIO INFORMATICA	NO CUMPLE	CUMPLE	35.764.000-
SYNET INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	48.600.000-
BIOS INFORMATICA	CUMPLE	CUMPLE	49.900.000-
INFOSERV	CUMPLE	CUMPLE	51.020.000-
INFOSYSTEMS	CUMPLE	CUMPLE	38.143.000-
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL.	CUMPLE	CUMPLE	53.487.000-
AVALON	CUMPLE	CUMPLE	58.645.000-

Econ. Carlos Miranda R.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción 2.0
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
INFOSYSTEMS

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43211509-001	Notebook	Unidad	Acer	Unidad	China	2	2.310.000	4.620.000
2	43212105-001	Impresora Láser	Unidad	HP	Unidad	China	5	1.285.000	6.425.000
3	56122003-001	Estaciones de Trabajo	Unidad	Satellite	Unidad	China	9	2.536.000	22.824.000
4	43212106-001	Impresora Matricial Carro Corto	Unidad	Epson	Unidad	China	2	1.063.000	2.126.000
5	39121004-018	Unidad de Suministro y energía o UPS y repuestos, accesorios	Unidad	APS	Unidad	China	2	658.000	1.316.000
6	39121004-997	Unidad de suministro y energía o UPS y repuestos, accesorios	Unidad	Aps	Unidad	China	4	208.000	832.000

Valor total IVA incluido: 38.143.000

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 262.510/13 para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DAMA, a la Empresa **INFOSYSTEMS** por un monto total de Gs.38.143.000.- (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.
2. **DESCALIFICAR** a las Empresas **MARCELO ADDARIO INFORMATICA,** por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Director del Abastecimiento del Mercado De Abasto

Director de Planificación

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. [illegible]
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción